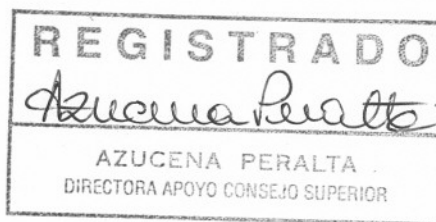




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 02 de marzo de 2006.

VISTO la propuesta de ampliación de dedicación a docentes ordinarios de la Facultad Regional Rafaela, lo dispuesto por la Ordenanza N° 1060, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el “Regimen Extraordinario de Ampliación a Docentes Ordinarios en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Que por Ordenanza N° 1087 se prorrogó su aplicación y se amplió su alcance.

Que la propuesta presentada de ampliación a Dedicación Exclusiva de docentes ordinarios, ha sido aprobada por la Secretaria de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

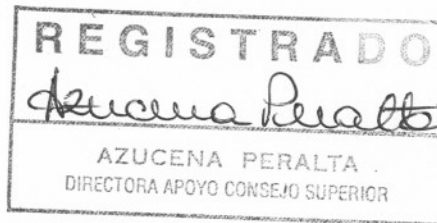
Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos docentes ordinarios con dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes de la presentación y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva a docentes ordinarios de la Facultad Regional Rafaela, aprobados por la Secretaria de Políticas Universitarias, cuya nómina, categoría, área de conocimiento y período de vigencia se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Ratificar que el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional por resolución expresa dispondrá el alta del cargo con Dedicación Exclusiva a partir de la fecha en la cual la Universidad, tenga asignado los fondos específicos para tal efecto provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Facultad Regional Rafaela deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de las DEDICACIONES EXCLUSIVAS en similares condiciones, con debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 133/2006

2

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 133/2006

**FACULTAD REGIONAL RAFAELA**

**DEDICACION EXCLUSIVA**

**PROFESORA TITULAR ORDINARIA**

SANCHEZ, Mirta Amalia	Área Integradora	Hasta el 17-03-2012
D.N.I. N° 12.142.601	Ingeniería Civil II	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 25526	(Ingeniería Civil)	N° 19/2005

**PROFESORA ASOCIADA ORDINARIA**

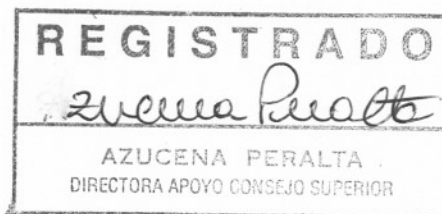
CASENAVE, Silvia Noemí	Área Estructuras	Hasta el 17-03-2012
D.N.I. N° 12.742.184	Estructuras de Hormigón	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 29650	(Ingeniería Civil)	N° 19/2005

**PROFESORAS ADJUNTAS ORDINARIAS**

LESCANO, Adriana de Lourdes	Área Física	Hasta el 17-03-2012
D.N.I. N° 17.390.571	Física I	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 32336	(Materias Básicas)	N° 18/2005



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



PANIGATTI, María Cecilia

Área Química

**Hasta el 17-03-2012**

D.N.I. N° 18.546.460

Química General-Jefe de Laboratorio

**Según Res. (C.S.)**

Legajo UTN N° 35568

(Materias Básicas)

**N° 18/2005**

hmm

